



Municipio de Villavicencio

**ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°
916 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025,**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO N°: 916 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025.

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIOANALES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EJERCER ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: DANI SAMIR NARVAEZ SAAVEDRA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 19.080.000

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 19.080.000

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: 0

VALOR EJECUTADO: \$ 19.080.000

VALOR NO EJECUTADO: \$0

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: DOS (02) MESES.

FECHA DE INICIO: 5 DE MARZO DE 2025

PRORROGA: N/A

CESION: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 4 DE MAYO DE 2025

09 MAY 2025

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los _____, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN del contrato ya identificado, se reunieron **ALBA AURORA COLINA**, en su condición de **JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN**, **JOHANN SNEIDER QUEVEDO ROMERO**, en su condición de **SUPERVISOR** y **DANI SAMIR NARVAEZ SAAVEDRA**, como **CONTRATISTA**; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el contrato N° 916 de 2025, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día veintisiete (27) del mes de febrero de 2025 con el señor **DANI SAMIR NARVAEZ SAAVEDRA** el contrato de prestación de servicios N° 916 de 2025 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EJERCER ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

SEGUNDA. Que el Supervisor del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** el doctor **JOHANN SNEIDER QUEVEDO ROMERO** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.



Municipio de Villavicencio

TERCERA: No aplica

CUARTA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre el **5 de marzo de 2025 al 4 de mayo de 2025**, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que, en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 5 de abril al 4 de mayo de 2025, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

1. Consolidar información de los avances de la primera fase del diagnóstico de la formulación de la política pública de prevención del daño antijurídico, para ello a la terminación del plazo de ejecución se entregará el documento consolidado.

Durante este primer periodo de informe, el contratista logró consolidar el 100% del documento (anexo en CD adjunto) con los avances de la primera fase del diagnóstico de la formulación de la Política Publica de Prevención del Daño Antijuridico denominado "*Sistematización Proceso de Construcción PPDAJ de Villavicencio*" El cual está estructurado de acuerdo a cada uno de las actividades desarrolladas en la vigencia 2024 de la siguiente manera:



Sistematización proceso de Construcción PPDAJ de Villavicencio.



1. Información General: Se realiza una contextualización general acerca de la Oficina Asesora Jurídica como dependencia que lidera el proceso de formulación de la Política de Prevención del Daño Antijuridico, en cuanto a su misión y su visión, la ubicación y descripción de la meta producto en el Plan de Desarrollo Municipal "Villavo Somos Todos 2024 - 2027", así como la programación y avance tanto física como financiera de la meta programada para la vigencia 2024.

2. Implementación Plan de Acción: Se relacionan las principales actividades planeadas para la formulación de la política en tres etapas. La primera etapa, corresponde al aprestamiento, comprende la conformación del equipo de trabajo y la capacitación del personal para las labores asignadas. La segunda etapa, el levantamiento de información base, un sondeo previo y una campaña de expectativa en cada dependencia de la administración municipal para recoger la percepción de funcionarios y contratistas sobre la Prevención del Daño Antijurídico. La tercera etapa consiste en analizar los insumos recopilados y realizar mesas participativas en las dependencias municipales para identificar conjuntamente con los sectores las falencias y a efectos de identificar las medidas que permitan reducir el daño antijurídico originado en cada dependencia que impacta directamente a la administración municipal.



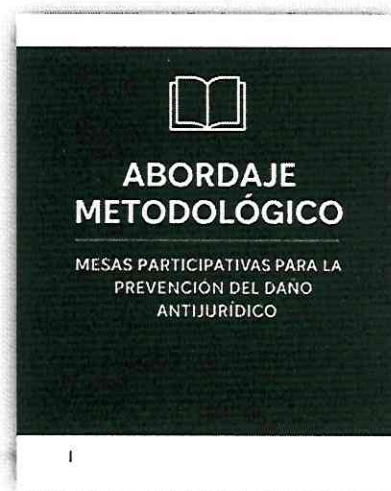
Municipio de Villavicencio

3. Levantamiento Línea Base: se presenta el análisis de los resultados del sondeo realizado en las dependencias de la Alcaldía de Villavicencio sobre la prevención del daño antijurídico, como parte de la fase diagnóstica en la formulación de la política de daño antijurídico. A través de esta encuesta aplicada a diversas áreas de la Alcaldía, se recopilaban datos sobre el entendimiento de los conceptos básicos del daño antijurídico, las actividades actualmente implementadas para prevenirlo, y las cifras aproximadas de las pretensiones económicas derivadas de procesos judiciales en contra del municipio. Esta información resulta esencial para identificar fortalezas, falencias y oportunidades de mejora en la gestión de riesgos y responsabilidades dentro de la administración.

4. Análisis de Insumos: corresponde a los resultados del análisis de insumos realizados por el equipo jurídico con respecto a la litigiosidad del municipio y sus casos activos con los que se pretenden determinar las causas y subcausas principales que pueden llegar a determinar un daño antijurídico en la entidad.

2. Elaborar el abordaje metodológico de las mesas participativas a desarrollar en cada dependencia de la administración municipal para la recolección de información primaria como insumo para el diagnóstico de la política pública de prevención del daño antijurídico.

Durante este periodo el contratista culminó con la elaboración del documento de abordaje metodológico para la realización de las mesas participativas a desarrollar en cada una de las dependencias de la administración municipal para la recolección de información primaria que sirva como insumo para la formulación del diagnóstico de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del municipio de Villavicencio. Dicha metodología se encuentra adjunta en el CD anexo al presente informe.



3. Presentar informe de avances de la política de prevención del daño antijurídico ante los diferentes actores de la política como consejo de gobierno, consejo de planeación, comité de conciliación, etc., cuando así se requiera.

Durante este periodo el contratista presentó informe ante el consejo de planeación municipal sobre la meta correspondiente a (98) FORMULAR E IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURÍDICO del plan de desarrollo municipal "Villavo Somo Todos 2024 – 2027". Donde se presentó el avance desarrollado durante el primer trimestre de la vigencia 2025, con corte al 31 de marzo del presente año, de la siguiente manera:



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión a la Contratación

**ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN (TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS)**

PROGRAMACIÓN FÍSICA 2025	AVANCE FÍSICO DE LA META 2025	% DE CUMPLIMIENTO
0,325	0,03%	9,23%

Información financiera del proyecto

FUENTES	PRESUPUESTO INICIAL (POAI)	PROGRAMACIÓN (Definitiva)	EJECUCIÓN FINANCIERA (Compromiso)	% DE EJECUCIÓN
(92) SGP Propósitos General Libre Inversión.	\$ 19.588.149,18	\$ 19.588.149,18	\$ 135.014.000	97%

4. Realizar informes de seguimiento de ejecución de la meta asignada en el plan de desarrollo Villavo Somos Todos a las diferentes instancias tanto internas (Dirección de Planeación municipal, oficina de control interno como externas (Órganos de Control).

- Durante este periodo el contratista rindió informe a la secretaria de planeación municipal de acuerdo a la CIRCULAR DISPOSITIVA 014 DE 2025 - SOLICITUD DE ENTREGA INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION PRIMER TRIMESTRE, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1° ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025.
- Así durante este periodo el contratista rindió informe a la secretaria de planeación municipal de acuerdo a la mismo Circular Dispositiva 012 del 31 de Marzo de 2025, donde se solicita el informe de seguimiento avance metas Plan de Desarrollo Municipal "Villavo Somos Todos 2024-2027" del periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de marzo de 2025, para lo cual se diligencio la Matriz de Programación y Recolección de Información para el Seguimiento al Plan Indicativo (formato 1351-F-PSE-35-V1) el cual contiene la programación de la vigencia 2025 de las metas e indicadores de resultado.

5. Presentar informes en los diferentes instrumentos de planeación y en los formatos establecidos tanto por la administración municipal como por los órganos de control para dar cuenta del avance del proyecto.

Para este periodo el contratista rindió informe trimestral tanto del avance de metas, plan de acción y plan indicativo del proyecto denominado *"Formulación e implementación de la política pública de prevención de daño antijurídico en el municipio de Villavicencio Meta"*

[illegible]

Radicación informe Plan de Acción con corte al 31 de marzo de 2025.

DECLARACION DE INGRESOS DE LOS RENDIDOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL 2007											
CÓDIGO DE IDENTIFICACION DEL RENDIDO	NOMBRE PLAZA (CALLE, AVENIDA, CARRETERA, etc.)	DIRECCION DEL RENDIMIENTO	CANTIDAD EN MONEDA	CANTIDAD EN MONEDA	MONEDA EXTRANJERA	MONEDAS MONEDAS MONEDAS			MONEDAS MONEDAS MONEDAS		
						CANTIDAD MONEDAS	CANTIDAD MONEDAS	CANTIDAD MONEDAS	CANTIDAD MONEDAS	CANTIDAD MONEDAS	CANTIDAD MONEDAS
1	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
2	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
3	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
4	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
5	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
6	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
7	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
8	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
9	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
10	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
11	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
12	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
13	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
14	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
15	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
16	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
17	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
18	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
19	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
20	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
21	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
22	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
23	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
24	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
25	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
26	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
27	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
28	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
29	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
30	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
31	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
32	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
33	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
34	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
35	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
36	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
37	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
38	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
39	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
40	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
41	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
42	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
43	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
44	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
45	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
46	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
47	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										
48	EN LA VENTA DE CAPITAL FINANCIERO										

Radicación informe plan indicativo con corte al 31 de marzo de 2025.



Municipio de Villavicencio

35

6. Apoyar los procesos administrativos de gestión pertinentes para la incorporación de los recursos para la financiación del proyecto de inversión en las plataformas dispuestas por el Banco de Programas y Proyectos y el Departamento Nacional de Planeación - DNP del proyecto denominado formulación e implementación de la Política pública de Prevención del Daño Antijurídico en el municipio de Villavicencio.

Durante este periodo no se presentaron incorporación de recursos para el proyecto "Formulación E Implementación De La Política Pública De Prevención De Daño Antijurídico En El Municipio De Villavicencio, Meta." Con código BPIN: 2024500010005.

7. Realizar los ajustes, actualizaciones y modificaciones al proyecto de inversión ante el Banco de Programas y Proyectos y la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP para la incorporación de los recursos gestionados para la financiación del proyecto.

Durante este periodo no se ha requerido la actualización del proyecto ante el Banco de Programas y Proyectos y la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP para la incorporación de nuevos recursos.

8. Desarrollar las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual asignadas por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, para el buen funcionamiento de la oficina Asesora Jurídica y la administración Municipal.

Durante este periodo por indicaciones del supervisor, el contratista participó de la capacitación por parte de la ANDJE sobre la Calificación de riesgo y provisión contable en la modalidad virtual.



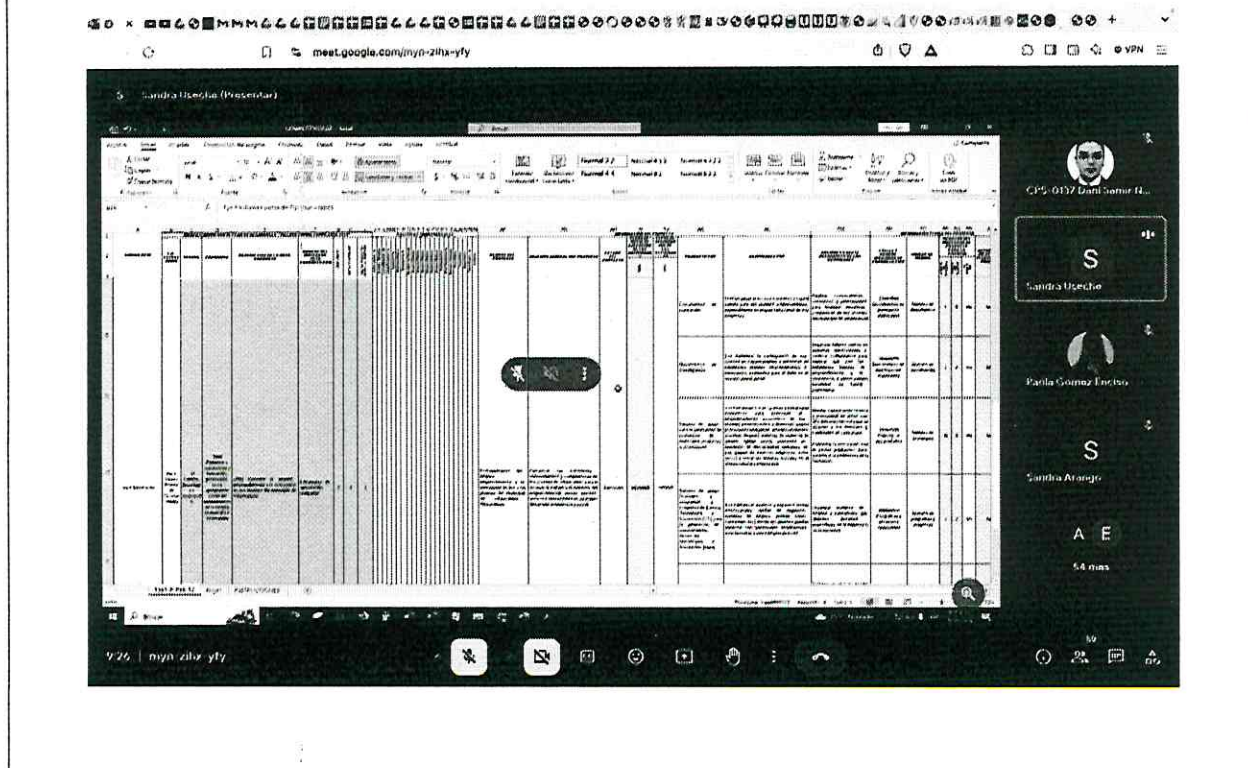
secreto



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión a la Contratación
**ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN (TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS)**

Igualmente, el contratista participó de la capacitación en formulación de informes de plan de acción trimestral de acuerdo a la circular 014 de 2025 para el periodo del 1 de enero hasta el 31 de marzo.



QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 19.080.000	05/03/2025 al 04/05/2025	100
PRIMER PAGO	\$ 9.540.000	05/03/2025 al 04/04/2025	50
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	\$ 9.540.000	05/04/2025 al 04/05/2025	50
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (SI HAY TERMINACIÓN ANTICIPADA)	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 19.080.000	05/03/2025 al 04/05/2025	100

SEXTA: NO APLICA.

En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.



Municipio de Villavicencio

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios N.º 916 de 2025 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EJERCER ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los

09 MAY 2025


DANI SAMIR NARVAEZ SAAVEDRA
Contratista


JOHANN SNEIDER QUEVEDO ROMERO
Supervisor


ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: Johann Sneider Quevedo Romero.